



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2071

CHIGUAYANTE, 23 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave", entre el Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Chiguayante de fecha 31.12.2012; Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 18.02.2013 que aprueba y ratifica Convenio con Sernam y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 31.12.2012; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14.03.2013; Ord. N°788 de fecha 06.09.2013 de la Directora (s) Regional del Sernam al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante informando de los resultados de la elección para proveer los cargos de Educadoras para la Casa de Acogida e instruye medidas para su contratación; Ord. N°1748 de fecha 10.10.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando confección de contratos; Contratos de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Jaritza Aravena Guzmán y doña Blanca Paredes Delgado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébanse y ratifiquense los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación, de fecha 14 de Octubre de 2013, enmarcado dentro del Proyecto "casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave".

- JARITZA LIZBETTE ARAVENA GUZMÁN, R.U.T. N°17.394.755-0, desde el 13 de Septiembre 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, como Educadora Social de Casa de Acogida, con un honorario mensual bruto de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) impuestos incluidos.

BLANCA ESTER PAREDES DELGADO, R.U.T. N°11.213.188-4, desde el 13 de Septiembre 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, como Educadora Social de Casa de Acogida, con un honorario mensual bruto de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) impuestos incluidos

2° IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.113 denominada "Casa de Acogida para Mujeres en situación de riesgo", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 23 OCT 2013 HORA 13:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA N31.....2

